

GERENCI/	G	EF	RE	NC	ZIA
----------	---	----	----	----	-----

RESOLUCION No.

FECHA: U9 LN

PAGINA:

1 de 2

1000.115

"Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018)"

## EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 011 de 2016 y,

## CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que, mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, estipulando en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 011 del 21 de octubre de 2016, emanado de la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, modificado mediante Acuerdo No. 013 del primero (1°) de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal correspondiente al año dos mil diecisiete (2017).

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Parágrafo del Artículo Séptimo del precitado Acuerdo No. 011 del 21 de octubre de 2016, "El Gerente de la E.S.E. ISABU, mediante acto administrativo, incorporará al Presupuesto de Ingresos y de Gastos, los valores correspondientes a la suscripción de convenios con entidades públicas, siempre y cuando se trate de recursos de destinación específica. En tales casos, podrá crear, en el acto administrativo que expida, los rubros presupuestales requeridos".

Que la E.S.E. ISABU suscribió, con la Alcaldía de Bucaramanga, el contrato interadministrativo N°.439 del (30) de Diciembre de 2017, por valor de Quinientos cuarenta millones de pesos M/CTE (\$ 540.000.000), cuyo objeto es la "Desarrollar las actividades de campo relacionadas con la inspección, vigilancia y control epidemiológico de las enfermedades de interés en salud pública notificadas al sistema de vigilancia epidemiológica SIVIGILA, con énfasis en la promoción y prevención de la salud en el municipio de Bucaramanga durante la vigencia 2018", situación que hace necesaria la creación, dentro del Presupuesto de Ingresos y de Gastos, de rubros específicos, con la correspondiente apropiación de recursos, que permita dar cumplimiento a las obligaciones pactadas.



GEI	REN	CIA
-----	-----	-----

1000.115 FECHA: US

RESOLUCION No.

PAGINA:

2 de 2

"Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018)"

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectuar, dentro del Presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2018, segregación del rubro "ENTIDADES TERRITORIALES - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", incluyendo el concepto de código y denominación "Convenios Inspección, Vigilancia y Control Epidemiológico", de acuerdo con las siguientes especificaciones:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Acreditar, dentro del Presupuesto de Ingresos de la E.S.E ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2018, el Rubro de código "101 0105 002 -"Convenios Inspección, Vigilancia y Control Epidemiológico." en la suma Quinientos cuarenta millones de pesos M/CTE (\$ 540.000.000).Provenientes del Contrato interadministrativo No. 439 de 2017 suscrito con la Secretaría de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga, recursos que tienen el carácter de destinación específica, de acuerdo con las siguientes modificaciones:

ARTÍCULO TERCERO.- Efectuar, dentro del Presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2018, segregación del rubro 203 01 "SALUD PÚBLICA: SALUD PARA TODOS Y CON TODOS", incluyendo el concepto de código y denominación "203 0101 - "Acciones Integrales de Inspección\* Vigilancia y Control Epidemiológico", de acuerdo con las siguientes especificaciones:

ARTÍCULO CUARTO.- Acreditar, dentro del Presupuesto de Gastos de la E.S.E ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2018, el Rubro de código "203 0101 Convenios Inspección, Vigilancia y Control Epidemiológico." en la suma Quinientos cuarenta millones de pesos M/CTE (\$ 540.000.000). Provenientes del contrato interadministrativo N°. 439 de 2017 suscrito con la Secretaría de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga, recursos que tienen el carácter de destinación específica, de acuerdo con las siguientes modificaciones:

Dada en Bucaramanga, a

0 9 FNF 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN EDUARDO DURÁN DURÁN

GERENTE ESE ISABU

PROYECTÓ Y ELABORÓ: Fabián Ordoñez - Profesional Presuj

REVISÓ: Carlos Andrés Prada Torres - Subdirector Administrativo